

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 350 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 07 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3480 de fecha 06.12.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para "Servicios de Médico Veterinario para Operativo de desparasitación ganado bovino y aves para el Programa Prodesal". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3672 de fecha 23.12.2013 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-95-L113 "Servicios de Médico Veterinario para Operativo de desparasitación ganado bovino y aves para el Programa Prodesal", al proveedor INVESTIGACION Y SERVICIOS ILUSTRART S.P.A., RUT N° 76.198.315-6, por un monto total de \$ 700.000 valor exento de impuesto.

El Memo N° 267 de fecha 06.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y proveedor INVESTIGACION Y SERVICIOS ILUSTRART S.P.A., RUT N° 76.198.315-6, por "Servicios de Médico Veterinario para Operativo de desparasitación ganado bovino y aves para el Programa Prodesal", monto total de \$ 700.000 valor exento de impuesto. Adjunta Orden de Compra N° 3656-385-SE13.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LZO/KMQ/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-